

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverri

Abogados Consultores – Ma

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-092444- -00008-0000

Fecha: 2011-05-17 15:40:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

REFERENCIA: Expediente No. 07 – 092.444

TÍTULO: "ENVASE PARA MEDICAMENTOS O COSMETICOS"

SOLICITANTE: ESTEVE VICTOR

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico No. 119 del 1 de abril del 2011.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **ESTEVE VICTOR**, dentro del término legal, presento respuesta al Concepto Técnico No. 119 notificado mediante Oficio No. 5873 del 1 de abril de 2011.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones.

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

"Aunque la reivindicación independiente No. 1, esta redactada y estructurada en dos partes, las características llamadas "a) un contenedor (1) cilíndrico con fondo cónico (3) en "V", con una guía radial (5), que se encuentra en la porción inferior del cuerpo del cilindro del contenedor (1) que funciona como elemento de acople, cuya forma coopera con la proyección (6) de la porción de la base (2)..." están colocadas Incorrectamente en la parte caracterizadora, ya que estas características se describen en el



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

documento US 5344036 (ver folios 93 a 96) en combinación con las características ubicadas en el preámbulo

"Esta reivindicación independiente No 1, exponen el término "...que funciona...", se evidencia que este término no es claro y no se puede considerar como una característica técnica esencial por el simple hecho de que el "envase para medicamentos o cosméticos" muestre un funcionamiento o una utilización, precisamente, porque dicho término no es una característica estructural constructiva tangible que hagan parte de dicho envase, que hacen que se origine o produzca un efecto técnico o ventaja que antes no tenía y que la hacen diferente frente al estado de la técnica".

"Se le sugiere al solicitante presentar una nueva reivindicación independiente No.1, eliminando el término "...que funciona...", de la reivindicación No. 1."

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que la parte inferior en "V" que se encuentra en el contenedor es la parte más característica e importante para lograr la protección de la presente solicitud de patente de invención, puesto que el objetivo de la invención es permitir el uso completo del contenido de los envases, la mejor captación de la última dosis del medicamento o cosmético; para lograrlo se debe a la guía que se encuentran perfectamente ubicada en el fondo cónico en V.

El envase con fondo cónico en "V" sólo es posible mediante la inclusión de una base para permitir la estabilización vertical. Un envase con fondo en V de una sola pieza no tiene costo-efectiva y probablemente no podría ser de un material plástico con una calidad adecuada para este tipo de productos.

En la patente **US 5344036** del estado de la técnica, no se menciona la forma en "V" de un envase dirigido especialmente para el uso en productos farmacéuticos y

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

cosméticos, sino que muestra un sistema de paquetes de una botella para su uso con los reactivos para usarse con una máquina automática para diagnósticos médicos. La base no sólo demostró unos miembros auxiliares, que se desconecta del frasco después de mezclar los reactivos. Por lo tanto, no hay ninguna función en la parte inferior de la botella, ni por la base, ya que se puede quitar. La botella no nombra en el documento **US5344036** muestra V de fondo, ya que tiene el fondo plano del embudo.

Por lo tanto, el solicitante modificó la reivindicación 1, dejando en la parte característica lo novedoso y relevante de la invención, y pone a consideración del Despacho la **Nueva Reivindicación 1** de la invención en un folio.

Además, queda claramente definida la invención en la **NUEVA REIVINDICACIÓN 1** con respecto al estado de la técnica, documento **US5344036** puesto que existen diferencias sustanciales y no se derivan de manera evidente de la invención que se describe en el **documento D1** con la solicitud de patente de invención que desea proteger nuestro poderdante.

En conclusión, nuestro poderdante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes una **Nueva Reivindicación 1** y por lo tanto se cumple con los requisitos de **NOVEDAD Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; por lo tanto solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Modelo de Utilidad titulada: **"ENVASE PARA MEDICAMENTOS O COSMETICOS"** a nombre del señor **VICTOR ESTEVE**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo:

Nueva reivindicación 1 en un (1) folio.

REIVINDICACIONES

1. Envase para medicamentos o cosméticos que comprende un contenedor (1) cilíndrico con fondo cónico (3) y una guía radial (5) en su parte inferior del cuerpo del cilindro del contenedor (1), una base (2) dotada en la parte superior con una proyección (6) que coopera con la guía radial (5) de dicho contenedor (1) y la base (2) quedando acoplados la guía radial (5) y la proyección (6) **CARACTERIZADO PORQUE** la parte inferior de la base (2) presenta una forma convexa (7), (curvado hacia adentro) y boca abierta en "V".